

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	22 ABR 2022	REG. 440
FIRMA:	ENTRÓ 14:00	

Poder Legislativo

NOTA N° 138 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 21 ABR 2022

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Mauricio Cesar ZAPATA, D.N.I. N° 34.334.946, legajo N° 34334946/00, dependiente del Ministerio de Salud.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO:	21 ABR. 2022	1010
396		folios
Pablo SEBECA Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA N° 038 /2021
LETRA: M. J. C.

USHUAIA, 20 DE ABRIL DEL 2022

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovar la adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, del agente ZAPATA Mauricio Cesar, DNI N° 34.334.946 Categoría "10" PAYT Legajo N° 34334946/00, Planta Permanente, Dependiente del Ministerio de salud.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. Presidenta, con atenta consideración.

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO